



INFORME DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES

Número de la Orden:	N° OPSP-VAD-0274-2025
Nombre del Contratista:	CLAUDIA MILENA KATIME ZUÑIGA
Periodo del Informe:	JUNIO 2025
Nombre del Supervisor(a) de la orden:	DR. OSCAR CASTILLO MOSCARELLA
Cargo del Supervisor (a):	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

En cumplimiento a lo establecido en el Objeto Contractual y demás obligaciones de la Orden mencionada, procedo a relacionar las actividades que fueron ejecutadas durante el periodo que se informa, conforme a lo siguiente:

Actividades- <u>Objeto</u> de la Orden		Actividades ejecutadas por el contratista	<u>Tipo</u> de Evidencias
1	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	Como asumí la defensa jurídica de la institución; realicé los seguimientos requeridos de todos los procesos a cargo de la suscrita en las plataformas de la Rama Judicial.	Pdf del estado de los procesos a cargo de la suscrita.
2	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso Ejecutivo seguido después de la Nulidad y Restablecimiento del Derecho por parte de NIDIA ESTHER DIAZ ALMENDRALES en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, el cual se surte en el Juzgado Tercero Administrativo, bajo el radicado número 2014-0298-00.</u> Como asumí la defensa de la institución, en el seguimiento del proceso, se evidencia que por Auto del 11 de junio de 2025, el Juzgado Tercero Administrativo resolvió obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal, y seguir adelante con el trámite respectivo. Posteriormente, el 16 de junio de 2025 se publicó en lista el traslado de la resolución de pago remitida por la Universidad, y el 24 de junio de 2025 recorrimos el traslado correspondiente.	Se adjunta pdf del proceso, Auto del 11 de junio de 2025, traslado del 16 de junio de 2025, y memorial del 24 de junio de 2025 por medio del cual se descorre traslado.
3	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad Electoral seguido por EBEL GONZALEZ LASCARRO EN CONTRA DE la elección del PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA, identificado con el radicado número 2024-00125-00, el cual se surte en el Tribunal Administrativo del Magdalena, con ponencia de la dra. Maribel Mendoza</u>	Pdf pantallazo Samai del proceso; y la providencia del 30 de mayo de 2025.



		<u>Jimenez.</u> Como asumí la defensa de la institución, en la revisión del proceso se evidenció que por medio de providencia del 30 de mayo de 2025, el Tribunal Administrativo resolvió entre otros aspectos resolver la solicitud de adición elevada por la Universidad del Magdalena, y como consecuencia de ello, declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva en la que respecta la Universidad y negó las demás pretensiones. El 16 de junio de 2025 el proceso pasó a la Secretaría para notificación del Auto.	
4	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por JOSELINA GIRALDO VICIOSO en contra de la Universidad</u> Como asumí la defensa de la institución, en la revisión del proceso se evidencia que en el acta de la audiencia de continuación de pruebas fue cargada en la plataforma SAMAI el 26 de mayo de 2025.	Se adjunta: Pantallazo Samai del proceso, y el acta de audiencia de continuación de pruebas.
5.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Yeiner Meza Rivas en contra de la Universidad del Magdalena, el cual se surte en el Juzgado Decimo Administrativo bajo el radicado número 2025-117-00.</u> Como asumí la defensa de la institución, en el seguimiento del proceso, se evidencia que en Samai figura anotación de radicación y reparto del proceso de fecha 11 de junio de 2025.	Se anexa: pantallazo Samai del proceso.
6.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por NELLY MARIA CANALES en contra de la UNIMAG y de COLPENSIONES, el cual se surte en segunda instancia en el Consejo de Estado, bajo el radicado número 470012333000201700113 01.</u> Como asumí la defensa de la institución, en el seguimiento	Se anexa: Pantallazo Sami del proceso.



		del proceso, se evidencia que en Samai figura anotación del 30 de abril de 2025, en la que se indica que por medio de sentencia de segunda instancia se confirma la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Magdalena que accedió a las pretensiones de la demanda y que sólo se hará visible cuando estén todas las firmas; por lo cual nos encontramos atentos a la notificación de la misma.	
7.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso Ordinario Laboral seguido por LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ en contra de la UNIMAG Y OTROS, identificado con el radicado número 2023-00050-00, el cual cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta.</u> Como asumí la defensa de la institución, en el seguimiento del proceso, se evidencia que el día 16 de junio de 2025 a las 9 a.m. no se realizó la audiencia programada, y que posteriormente por Auto del 13 de junio de 2025, notificado en estado del 16 de junio de 2025, la Juez resolvió reponer el numeral segundo del auto de fecha 22 de mayo de 2025, tener por contestada la demanda por parte del demandado Alberto Mendoza Caraballo, y una vez ejecutoriado el auto, ingresara nuevamente el expediente al despacho, para fijar fecha de audiencia.	Se anexa: Auto del 13 de junio de 2025.
8.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Carlos Valentin Pineda Mendez en contra de la Universidad del Magdalena el cual se surte en el Juzgado Once Administrativo bajo el radicado 47001333301120250006200.</u> Como asumí la defensa de la institución, en el seguimiento del proceso, se evidencia que el 13 de junio de 2025 me fueron remitidos antecedentes administrativos que me encuentro analizando y con base en los cuales me encuentro proyectando contestación de demanda.	Se anexa: Pantallazo Samai del proceso, y correo del 13 de junio de 2025 por medio del cual se me remiten antecedentes.



9.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Reparación Directa seguido por Edwin Alberto Estevez Avendaño en contra de la Universidad del Magdalena y el Departamento del Magdalena, el cual se surte en el Juzgado Décimo Administrativo, bajo el radicado número 47001333341020250002100.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que El 09 de mayo de 2025 el apoderado del demandante remitió memorial sin copia a las partes por medio del cual señala que remite pruebas sin resaltar.	Se anexa: Pantallazo Samai del proceso, contestación de la demanda, memorial del 9 de mayo de 2025.
10.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Reparación Directa de OBRESAN en contra de CAMARA DE COMERCIO, ARBITROS, UNIMAG Y OTROS, el cual se surte en el Tribunal Administrativo del Magdalena, con el radicado número 2014-241-00.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que el mismo pasó al despacho el 16 de junio de 2025.	Se anexa: pantallazo Samai del proceso.
11.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMENEZ en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA FUNDACIÓN NORTE-SUR, el cual se surte en el Juzgado Quinto Administrativo bajo el radicado número 47001333300520210020700.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que por Auto del 26 de mayo de 2025, el Juez resolvió correr traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito dentro del término de 10 días, vencidos los cuales dictará sentencia anticipada para pronunciarse sobre la caducidad del medio de control. Por lo cual el 12 de junio de 2025 presentamos alegatos de conclusión en representación de la Unimag. El apoderado de la Fundación Norte Sur presentó sus alegatos el 24 de junio de 2025; y el 16 de junio de 2025	Se anexa: Pantallazo Samai del proceso; Auto del 26 de mayo de 2025; alegatos de la Unimag, alegatos de la Fundación Norte- Sur; y alegatos de la parte demandante.



		la apoderada de la demandante presentó sus alegatos.	
12.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad seguido por GUILLEM FREDRICK SOLO URIBE en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, el cual se surte en el Tribunal Administrativo del Magdalena, bajo el radicado número 2023-137-00.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que el 16 de junio de 2025, el proceso pasó al despacho.	Se anexa: pantallazo SAMAI del proceso.
13.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Karen Julieth Rudas Escobar en contra de la Universidad del Magdalena, el cual se surte en el Tribunal Administrativo del Magdalena en segunda instancia, bajo el radicado número 2017-253-01.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que el 06 de junio de 2025 se registró proyecto de sentencia para ser discutido en Sala del 11 de junio de 2025.	Se aneza: pantallazo Samai del proceso.
14.	Asumir la defensa jurídica de la institución, representarla ante la jurisdicción contenciosa administrativa – Representar a la Universidad en los procesos judiciales, y hacer sobre éstos los seguimientos requeridos.	<u>Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por YERSON ALEJANDRO LOPEZ CHACÓN en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, el cual se surte con el radicado número 47001233300020250007700.</u> Como asumí la defensa de la institución, de la revisión del proceso se evidencia que por Auto del 20 de junio de 2025, la Magistrada Ponente, se declaró impedida y remitió el proceso al despacho 001.	Se anexa: Pantallazo Samai, y Auto del 20 de junio de 2025.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento en la ejecución de la orden y como soporte para el cobro parcial o total de la misma.

Cordialmente,

Firma

C. C. 36.724.902 expedida en Santa Marta



RELACIÓN DE EVIDENCIAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES INFORMADAS

Evidencia de la actividad N° 1.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:54



Radicado:
47001233300020140024100



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Clase: REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase
Veces en la corporación: 1
Sala que conoce:
ADMINISTRATIVO
Sala que decide:
ADMINISTRATIVO

24/6/25, 10:18 SAMAI | Proceso Judicial



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:18



Radicado:
47001233300020140026201



Ponente: Consejo de Estado - OSWALDO GIRALDO LOPEZ
Clase: LEY 1437 NULIDAD - APELACION SENTENCIA
Veces en la corporación: 1

24/6/25, 10:47 SAMAI | Proceso Judicial



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:47



Radicado:
47001233300020170041800



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
Clase: REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase
Veces en la corporación: 1



Evidencia de la actividad N° 2.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:07



Radicado:

47001333300320140029800



Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - PEDRO ANTONIO VASQUEZ GALVIS
Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En laboral
Veces en la corporación: 5



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

C:\Users\CSA\Documents\juzgado.png

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CIUDAD	SANTA MARTA D.T.C.H
FECHA	ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CLASE	EJECUTIVO
RADICADO	47 001 3333 003 2014 00298 00

Consulta de TrasladosJuzgados Administrativos de Santa Marta JUZGADO ADMINISTRATIVO 003 Administrativo OralidadTRASLADO DE FECHA:
16/06/2025

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
	47-001-3333-003-2007-00292-00	PEDRO VASQUEZ GALVIS	CESAR ENRIQUE PEREA	MUNICIPIO CIENAGA	EJECUTIVO	16/06/2025	19/06/2025	LIQUIDACION
	47-001-3333-003-2014-00298	PEDRO VASQUEZ GALVIS	NIDIA DIAZ ALMENDRALES	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	EJECUTIVO	9/06/2025	19/06/2025	TRASLADO

Constancia: El día 16 de JUNIO de 2025a las 08:00 a.m. se publica la presente lista en la página de la rama judicial y en la plataforma SAMAI, por el término legal de tres (3) días, el cual principiará a correr a partir de los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje de datos a los sujetos procesales, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adiciona el artículo 201 A a la Ley 1437 de 2011 y artículo 244 del C. P. A. C. A., Para consultar los procesos y en especial el escrito de excepciones del que se efectúa el traslado, deberá ingresar a la plataforma Samai <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> y digitar el número único de radicado del respectivo proceso. WILLIAM ALFONSO SUAREZ DIAZ Secretario

Evidencia de la actividad N° 3.



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T12:29



Radicado:

47001233300020240012500



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - MARIBEL MENDOZA JIMENEZ

Clase: NULIDAD ELECTORAL - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Magistrada sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Santa Marta D.T.C.H., treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2024-00125-00
ACTOR: Ebel González Lascarro
DEMANDADO: Elección de Personero del Municipio de Santa Ana
Magdalena – Edgardo Rada Acuña y Concejo Municipal
de Santa Ana, Magdalena
MEDIO DE CONTROL: Nulidad Electoral

Evidencia de la actividad N° 4.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T08:23



Radicado:

470013333000820230030100



Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - VICTOR ARIZA SALCEDO

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En laboral

Veces en la corporación: 1



JUZGADO 12° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL	N Y R DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSELINA GIRALDO VICIOSO
DEMANDADO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
RADICADO	47-001-3333-008-2023-00301-00
ASUNTO	ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Hora de inicio de la diligencia: 02:09 P.M.

Hora final de la diligencia: 03:25 P.M.

Evidencia de la actividad N° 5.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:56

Radicado:

47001333301020250011700

Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - ROMUALDO JOSE GOMEZ ANDRADE

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

Sala que conoce:

ADMINISTRATIVO

Sala que decide:

ADMINISTRATIVO

Evidencia de la actividad N° 6.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T08:25

Radicado:

47001233300020170011301

Ponente: Consejo de Estado - JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Clase: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - APELACION SENTENCIA

Veces en la corporación: 1



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte

Evidencia de la actividad N° 7.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2023-00050-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ
DEMANDADA: ALBERTO MENDOZA CARABALLO, UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA

Evidencia de la actividad N° 8.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T09:36



Radicado:

47001333301120250006200



Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - ARLETH PATRICIA CEBALLOS PAREJO

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

RV: 2025-CER-2250

De: Oficina Asesora Jurídica (juridica@unimagdalena.edu.co)

Para: claudiakatime@yahoo.com

CC: ocastillo@unimagdalena.edu.co

Fecha: viernes, 13 de junio de 2025, 10:16 a. m. COT

Buenos días Dra. Claudia

Por indicaciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se remite los antecedentes administrativos relacionados con la demanda de CARLOS VALENTÍN PINEDA MENDEZ para su revisión y aporte con la contestación de la demanda.

En caso de requerir algo adicional, agradecemos lo solicite antes del 27 de junio de 2025.

Cordialmente,



OFICINA ASESORA JURÍDICA

Evidencia de la actividad N° 9.



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T12:39



Radicado:

47001333301020250002100



Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - ROMUALDO JOSE GOMEZ ANDRADE

Clase: REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

Abogados Asociados

SEÑORES

JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010 SANTA MARTA

E. S. D.

PROCESO: REPARACION DIRECTA

RADICADO 47001333301020250002100

DEMANDANTE: EDWIN ALFREDO ESTEVEZ AVENDAÑO

DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA

mm

ASUNTO: ALLEGACIÓN DE FALTA DE EVIDENCIA Y SOPORTE DE PRUEBAS RESAL TADAS
Evidencia de la actividad N° 10.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:54



Radicado:

47001233300020140024100



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS

Clase: REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

Sala que conoce:

ADMINISTRATIVO

Sala que decide:

ADMINISTRATIVO

Evidencia de la actividad N° 11.



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte

JUDICIAL

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA **SAMAI**

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T09:57



Radicado:

47001333300520210020700



Ponente: Juzgado Administrativo de Santa Marta - CÉSAR EDUARDO LÓPEZ GUERRERO

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

97 mm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintiséis (26) de mayo del dos mil veinticinco (2025)

Expediente:	47-001-3333-005-2021-00207-00
Demandante:	LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMÉNEZ
Demandado:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y OTRO
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Abogada titulada Especializada en Derecho Administrativo Universidad Externado de Colombia
Especializada en Procesal Penal "Sistema Acusatorio" Universidad Cooperativa de Colombia
Especilista en Servicio de Policía - Gestión Local de la Seguridad Ciudadana
de la Direccion de Escuela de la Policía Nacional "DINAE"

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E.S.D

Expediente: 47-001-3333-005-2021-00207-00
Demandante: LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMÉNEZ
Demandado: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actuación: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte

Santa Marta, 12 de junio de 2025.

DOCTOR
CESAR EDUARDO LÓPEZ GUERRERO
JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

Ref.: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Radicación: 47-001-3333-005-2021-00207-00
Actor: LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMENEZ.
Demandado: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

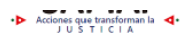
24/6/25, 9:53 Yahoo Mail - Radicación: 47001333300520210020700. LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMENEZ VS FUNDACION NORTE SUR ...

Radicación: 47001333300520210020700. LUISIANA ESTEFANIA SIERRA JIMENEZ VS FUNDACION NORTE SUR Y OTRO. OTORGAMIENTO DE PODER Y ALEGATOS FUNDACION NORTE SUR .

De: Fundacion Norte Sur (info@fundacionnortesur.org)
Para: j05admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: claudiakatime@yahoo.com; inkary@hotmail.com; ohernandez@fundacionnortesur.org; johannamonsalvoabogada@gmail.com
Fecha: jueves, 12 de junio de 2025, 02:31 p. m. COT

Santiago de Cali, junio 12 de 2025

Evidencia de la actividad N° 12.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:42



Radicado:

47001233300020230013700



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS

Clase: NULIDAD - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1

Sala que conoce:

ADMINISTRATIVO

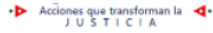
Sala que decide:

ADMINISTRATIVO

Evidencia de la actividad N° 13.



CLAUDIA KATIME Z.
Abogada Titulada
Universidad del Norte



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:36



Radicado:

47001333300720170025301



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - MARTHA LUCIA MOGOLLON SAKER

Clase: APELACIÓN SENTENCIA - En general - APELACIÓN SENTENCIA

Veces en la corporación: 2

Evidencia de la actividad N° 14.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-06-24T10:21



Radicado:

47001233300020250007700



Ponente: Tribunal Administrativo del Magdalena - MARTHA LUCIA MOGOLLON SAKER

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Veces en la corporación: 1